

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
23 ENE. 2019
ROL S.I.I
6080-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3466 de fecha 21-09-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 135,5 m2 ubicada en Santa Adela N° 0222 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Av. Las Torres N° 3201 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote N° Parte del lote 507 manzana 26 localidad o loteo Quintas redisenciales El Salto sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Marianela Valdivia Marín	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
David Cancino Salas	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- La vivienda cuenta con los siguientes antecedentes: Permiso de Edificación N°210 de fecha 31-05-1994; Permiso de Edificación N°185 de fecha 21-11-1997 ;Certificado de Recepción Final N°159 de fecha 31-05-1991; Certificado de Recepción Final N°161 de fecha 18-12-1997. La superficie total de la vivienda considerando las ampliaciones es de 135,5 m2, en un piso emplazada en un terreno de 416,7 m2.
- 2.- El presente certificado sólo regulariza la superficie correspondientes a 34,8 m2 a regularizar (ampliación), manteniendo las anotaciones consignadas en los permisos y recepciones citados en nota 1. Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales
- 3.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.
- 4.- De acuerdo al Art. 13 el arquitecto patrocinador que certifica el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

MEI/NAG/nag.26.11.2018

Id: 1506603